

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA N° 14/2016
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota a 02 de mayo de 2016 en el "Salón Auditorio Municipal Víctor Vergara Flores", en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe y del Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejala María Baeza Hermosilla, y Concejal Ramón Balbontín Leiva, Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 18:10 horas saludando a funcionarios y vecinos presentes.

T A B L A

1. **APROBACIÓN ACTA N°08/2016, Y ACTA N°09/2016.**
2. **PATENTE COMERCIAL.**
3. **PATENTES DE ALCOHOLES.**
4. **PROPAGANDA ELECTORAL.**
5. **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 21/2016.**
6. **SUBVENCIÓN: "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS".**
7. **ADJUDICACIÓN "DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA CANADÁ Y ARAUCO".**
8. **ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO-CURRICULAR EN ESCUELA CANADÁ DE QUILLOTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP."**
9. **DEUDA ASEO DOMICILIARIO.**
10. **MODIFICACIÓN PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEPORTIVOS. AGRUPACIÓN RURAL FEMENINA DEPORTES QUILLOTA.**
11. **MODIFICACIÓN PROYECTOS PARTICIPATIVOS 2015 – JUNTA DE VECINOS HOSPITAL.**
12. **VARIOS.**

1. APROBACIÓN ACTA N°08/2016, Y ACTA N°09/2016.

a) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°08/2016

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

ACUERDO N°142/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°08/2016.

b) Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Acta N°09/2016

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

ACUERDO N°143/16: Por unanimidad se aprueba Acta N°09/2016.

2. PATENTE COMERCIAL

a) MÁQUINAS DE JUEGOS ELECTRÓNICOS, A NOMBRE DE ENTRETENIMIENTOS PABLO CATALDO ABARCA E.I.R.L, EN CHACABUCO 252.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 197



PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE COMERCIAL

A través del presente remito a Ud. fotocopia de antecedentes de solicitud de patente comercial que indica, a fin de ser sometidos a consideración del honorable **Concejo Municipal:**

Nombre :	ENTRETENIMIENTOS PABLO CATALDO ABARCA E.I.R.L
Rut Contribuyente :	76.579.804-3
Dirección Local :	CHACABUCO N° 252
Giro de Actividad :	MAQUINAS DE JUEGOS ELECTRONICOS

Según lo informado por inspector, señor Rolando Ramírez, el local cuenta con:

35 Maquinas de Habilidad y Destreza (Juego programado con billete)

32 Máquinas con moneda (Juego programado)

Lo anterior no clarifica al suscrito si las máquinas son de azar o de habilidades.

Se adjunta Informe De Evaluación Técnica De Máquinas De Juego De Habilidad Y Destreza Para Locales Comerciales, emitido por Julián Gregorio Busques Vivanco Ingeniería y Certificaciones E.I.R.L. – Empresas J. Busques EIRL.

Se adjuntan Oficios N° 17 y N°166 de Asesor Jurídico.

Atentamente,





PATENTE MUNICIPAL SOLICITUD/MODIFICACIÓN

N° Registro:

Rol Definitivo:

Decreto Alcaldicio N°:

Comercial	<input checked="" type="checkbox"/>	MEF	<input type="checkbox"/>
Industrial	<input type="checkbox"/>	Cambio de Domicilio	<input type="checkbox"/>
Alcoholes	<input type="checkbox"/>	Cambio de Nombre	<input type="checkbox"/>
Profesional	<input type="checkbox"/>		

Declaración Sucursales

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
 29 MAR. 2016
 RENTAS Y PATENTES

Sección A: Quillota, 29 de Marzo de 2016

A.1 Individualización del Solicitante

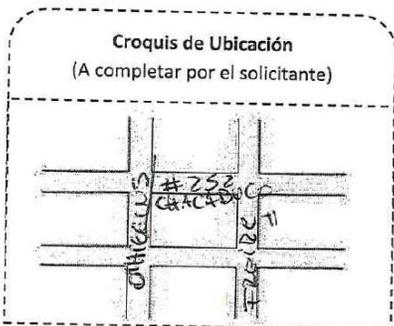
Nombre o Razón Social: Autotermimito Pablo Cataldo Abanca EIRL RUT: 76.579.804
 Nombre de Fantasía: Carne over
 Dirección Particular: Aldunate # 103.
 Teléfono(s): 630 615 3 e-mail: _____

A.2 Individualización Representante Legal

Nombre Completo: Pablo Alejandro Cataldo Abanca RUT: 16.887.326-
 Domicilio Particular: aldunate # 103.
 Teléfono(s): 6306153 e-mail: _____

Sección B:

B.1 Ubicación



B.2 Datos del Local

Dirección: CHACABOCO # 252.
 Rol de Avalúo: 3-019
 Nombre del Propietario: 3-0.
TERESA ELITI DIAZ

Sección C:

C.1 Datos de Patente

Giro Principal: jugos electronicos de habilidad y destreza
 Código SI: 974930



ORD.: N° 229/2016

ANT.: ORD N° 108/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Abril de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de MAQUINA DE JUEGOS ELECTRONICO solicitada ENTRETENIMIENTO PABLO CATALDO ABARCA, ubicado en CHACABUCO N° 252 Cumplio en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	ENTRETENIMIENTO PABLO CATALDO ABARCA	
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U.de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U.de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE	
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE	

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente



MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES



ORD. N° 108/2016.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME DE PATENTE
MAQUINAS DE JUEGOS
ELECTRONICO.

QUILLOTA, 05 DE ABRIL DE 2016.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE : **MAQUINAS DE JUEGOS
ELECTRONICO**, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL
LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
ENTRETENIMIENTO PABLO CATALDO ABARCA	CHACABUCO N° 252	MAQUINA DE JUEGOS ELECTRONICO

SALUDO ATENTAMENTE




ROLANDO RAMIREZ MIRANDA
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar la Patente Comercial, Giro de Actividad: Máquinas de Juegos Electrónicos, del Contribuyente Entretenimientos Pablo Cataldo Abarca E.I.R.L. ubicada en Calle Chacabuco N°252, Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Hace presente que aprueba solo porque el Concejo no tiene atribuciones legales para rechazar, a pesar de preferir locales mas probos.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Considerando que no hay argumento legal para rechazarla.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Comparte lo expresado por la Concejala María Baeza Hermosilla.

ACUERDO N°144/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente Comercial, Giro de Actividad: Máquinas de Juegos Electrónicos, del Contribuyente Entretenimientos Pablo Cataldo Abarca E.I.R.L. RUT 76.579.804-3, ubicada en Calle Chacabuco N°252, Quillota.

3. PATENTES DE ALCOHOLES:

a) APROBACIÓN DEFINITIVA, DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, MARCELO BUGUEÑO PIZARRO, EN GABRIELA MISTRAL 1229 VILLA PREMIO NOBEL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente.

ACUERDO N°145/16: Por unanimidad se aprueba posponer la resolución de la aprobación definitiva de la Patente de Alcohol, Giro: Depósito de Bebidas Alcohólicas, a nombre de Marcelo Bugueño Pizarro, ubicada en Gabriela Mistral N°1229 Villa Premio Nobel, en espera de Informe de la Encargada de SENDA PREVIENE.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo deja constancia que también se espera Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial del Concejo Municipal.

b) APROBACIÓN DEFINITIVA, SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LTDA., EN ARIZTÍA 527.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 198



PARA: ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES

ASUNTO: PATENTE A CONCEJO MUNICIPAL

Junto con saludar, a través del presente solicito incorporar en tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento en forma DEFINITIVO sobre patente que se detalla a continuación:

Contribuyente	Tipo Patente	Dirección
SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTIA LIMITADA	O) SALON DE BAILE O DISCOTECSA	ARIZTIA N°527

Se adjunta:
Antecedentes del contribuyente
En sector no hay junta de vecinos
No realizó presentación previa

Sin otro particular se despide de Ud.,


LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES



**PATENTE MUNICIPAL
 SOLICITUD/MODIFICACIÓN**

Comercial		Rol Provisorio / N° Registro
Industrial		
Alcoholes	X	Rol Definitivo
Profesional		
MEF		Decreto Alcaldicio N°
Cambio de Domicilio		
Cambio de Nombre		
Declaración Sucursales		

● **SECCIÓN A**
A.1 Individualización del Solicitante

Quillota ... de 04 de 2016.

Nombre o Razón Social	Rut
Sociedad Hotelera Espacio Anzitia	76.189.289-7
Nombre de Fantasía	Domicilio Particular
Open Hotel	Av. Rafael Anzitia # 527.
Teléfono (s)	e-mail
33-2297800	contacto@openhotel.cl

● **SECCIÓN A.2**
A.1 Individualización Representante Legal

Nombre Completo	Rut
Marcelo Fernando Pando Olguin.	10.528.330-K
Domicilio Particular	
Av. Rafael Anzitia # 527 Quillota.	
Teléfono (s)	e-mail
33-2297800	mpando@grepsa.cl

● **SECCIÓN B**

Croquis de Ubicación
 (A completar por el solicitante)

B2 Datos del Local
Dirección:
Av. Rafael Anzitia # 527
Rol de Avalúo:
0015-00001
Nombre del Propietario:
Marcelo Pando Olguin.

● **SECCIÓN C**
C.1 Datos de Patente

Giro Principal	Código SII
Salón de Baile o Discoteque.	
Capital Propio Inicial (Art. 26° D.L. 3063)	\$
Capital Propio Último Ejercicio Año	según Balance Año
	\$
Total Número de Trabajadores	



ORD.: N° 220 / 2016

ANT.: ORD N° 125/2016

MAT. : Informa lo que se indica

Quillota, 15 de Abril de 2016

DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

A JEFE DE RENTAS Y PATENTES

En relación a la tramitación de SALON DE BAILE O DISCOTECA solicitada SOC. HOTELERA ESPACIO ARIZTIA, ubicado en ARIZTIA N°527
Cumpló en señalar lo siguiente:

N°	NORMA ESPECIFICA	SOC. HOTELERA ESPACIO ARIZTIA	
1	ZONIFICACION <i>Lo dispuesto en el Plan Regulador comunal de Quillota, aprobado por D.S. N° 317 de V. y U. de fecha 15.06.65 publicado en el Diario Oficial de fecha 10.09.65, lo indicado en la Modificación del Plan Regulador aprobado por D.S. N° 1298 de V. y U. de fecha 16.12.77 publicado en el Diario Oficial de fecha 23.01.78, y de demás modificaciones:</i>	CUMPLE	
2	LEGISLACION URBANA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N° 458 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 13.04.76</i> ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES <i>N°47 DE VIVIENDA Y URBANISMO D.O. 05.06.92</i>	CUMPLE	

NOTAS:

- Corresponde a la Unidad de Rentas y Patentes, verificar si la Legislación Vigente permite otorgar esta Patente.
- La revisión de antecedentes es de carácter formal y administrativo, cualquier alteración, modificación o cambio del local o sus características requerirán un nuevo informe de esta DOM.

Saluda atentamente


MARCELO MERINO MICHEL
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES**

ORD. N° 125/2016.

ANT.: NO HAY.

MAT.: INFORME PATENTE SALON DE
BAILE O DISCOTECA.

QUILLOTA, 12 DE ABRIL DE 2016.

DE : INSPECTOR MUNICIPAL DE RENTAS Y PATENTES.

A : DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

ADJUNTO AL PRESENTE ENVIO EXPEDIENTE CON ANTECEDENTES DE
CONTRIBUYENTE QUE TRAMITA PATENTE DE SALON DE BAILE O
DISCOTECA, PARA LO CUAL SE REALIZO LA VISITA INSPECTIVA DEL
LOCAL.

CONTRIBUYENTE	DIRECCION	ACTIVIDAD
SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTIA	ARIZTIA N° 527	SALON DE BAILE O DISCOTECA



ADOLFO GAETE IBACACHE
INSPECTOR MUNICIPAL
RENTAS Y PATENTES

DISTRIBUCION:

- 1.- D.O.M.
- 2.- ARCHIVO RENTAS Y PATENTES.

RENTAS Y PATENTES: fono: 291109 e-mail: rentas@quillota.cl

Adolfo Gaete Ibacache / 291109 / adolfo.gaete@quillota.cl

Sr. Presidente del Concejo propone autorizar la Patente de Alcohol, GIRO: SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, del Contribuyente SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LIMITADA, RUT 76.184.289-7, ubicada en Rafael Ariztía N°527 Quillota.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Considerando que se ha presentado toda la documentación en orden.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°146/16: Por unanimidad se aprueba autorizar la Patente de Alcohol, GIRO: SALÓN DE BAILE O DISCOTECA, del Contribuyente SOCIEDAD HOTELERA ESPACIO ARIZTÍA LIMITADA, RUT 76.184.289-7, ubicada en Rafael Ariztía N°527 Quillota.

4. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°21/2016

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MEMORANDUM N° 21



DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : SR. ALCALDE

MAT. : Solicita modificación al Presupuesto Vigente año 2016

Solicito a usted proponer a los Sres. Concejales la siguiente modificación presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	300.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000
	03	VEHICULOS	300.000
		AUMENTA GASTOS	300.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	300.000
	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	300.000

Para dar respaldo presupuestario al siguiente gasto:

26.02 \$ 300.000 Transacción Extrajudicial Sra. Silvia Cuadra Rodríguez

Saluda atentamente a usted,



FERNANDO GARCÍA CORVALÁN
INGENIERO COMERCIAL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Sr. Presidente del Concejo propone aprobar Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°147/16: Por unanimidad se aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria por mayores ingresos efectivos:

Subt	Item	Denominación	Monto \$
		AUMENTA INGRESOS	300.000
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000
	03	VEHICULOS	300.000
		AUMENTA GASTOS	300.000
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	300.000
	02	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	300.000

Para dar respaldo presupuestario al siguiente gasto:

26.02 \$ 300.000 Transacción Extrajudicial Sra. Silvia Cuadra Rodríguez

5. PROPAGANDA ELECTORAL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°148/16: Por unanimidad se aprueba posponer la resolución para definir lugares aptos para instalar Propaganda Electoral de Campaña de Elección de Alcalde y Concejales, Proceso Eleccionario 2016, en espera de Informe de la Comisión Territorial de Concejo Municipal, presidida por el Concejel Alejandro Villarroel Castillo.

6. SUBVENCIÓN: "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASIS".

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento que expone el Presidente de Comisión Medio Ambiente:

Ilustre Municipalidad de Quillota - Comuna Saludable

1



**Formulario Único de Presentación
 Subvenciones, Proyectos, Programas o Eventos**

1176 OFPA

1.- Identificación del Grupo u Organización:

Nombre de la organización:

Sociedad Protectora de Animales San Francisco de Asís

Ubicación:

Dirección	Balmaceda 154. Paradero 5 Boco	Unidad Vecinal	11
Fono	75 14 47 93		

Personalidad Jurídica:

N°	85	Fecha Constitución	15-01-2009	Fecha Vigencia	6 Abril 2016
Registro Subvenciones	Sí: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	N° Rut S. I. I.	72-177000-1	N° Cuenta Banco	23361629963

Directiva - Representantes - Responsables:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN/ FONO
Christi Ole Meyer	Presidenta	Los Molinos 115 93460703
Dina Garduño Antequera	Secretaria	G. Mackenna 301. Block 445227
Lilina Melián Paz	Tesorera	Bulnes 560. 332 256986

2.- Identificación del Proyecto, Programa o Evento que se propone realizar:

2.1.- Nombre: Debe reflejar en forma resumida y clara sus características ¿Qué acción se hará? ¿Hacia quién está dirigido y dónde se realiza?

Acción: Alimentación y Vacunas para 95 perritos. - Se hace en Albergue Boco. - Paradero 5.

2.2.- Diagnóstico: Identificar el problema que afecta al grupo o a la comunidad. Recuerda que el problema establece y clarifica una situación que se desea cambiar.

Necesitamos 40 kilos diarios - al mes 1200 kilos + comida de saharros - Nuestros recursos son escasos y variables: Eventos, cuotas, Rifa etc / especialmente en Invierno por días de lluvia. - Necesidades muchas: muellos, hospedaje, alimento, agua, luz, Remedios. Vacunas de cachorros. La subvención es el único recurso estable. -

2.3.- Descripción General: Descripción de lo que se propone realizar para aportar a la solución del problema identificado. Aquí es necesario hacer una breve descripción del proyecto y de la forma en que éste va a resolver el problema planteado.

Este proyecto nos permite en alguna medida proyectar nuestros gastos. - contribuir a dar mejor calidad de vida a los perritos abandonados. Cooperar al responsable de su cuidado y bienestar.

Mujeres					
Total					
ORGANIZACIONES					

2.5.- Síntesis de Aporte de Recursos:

ITEM	ORGANIZACIÓN	TERCEROS	MUNICIPALIDAD
HUMANO			
MATERIALES			
FINANCIERO			
TOTAL			

Descripción del Aporte Solicitado: Detallar día, hora y lugar, tipo de aporte, etc.

Aporte mensual de \$250.000, en dinero o su equivalente en sacos de alimentos de Mayo a Diciembre - 2016

3.- Historial: Completar sólo aquellas organizaciones que solicitan subvención.

3.1.- Ha obtenido recursos de otras fuentes de financiamiento: Si No

Si su respuesta es Sí, ¿Cuál o Cuáles?.

NOMBRE	AÑO	OBJETIVO	MONTO (\$)

3.2.- Si ha postulado a otros financiamientos y no ha sido seleccionado, ¿Cuál ha sido la razón?.

Sr. Presidente del Concejo propone otorgar Subvención Municipal de \$200.000.- mensuales, que se pagará desde Mayo a Diciembre de 2016 a la **"SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS"**, destinada a gastos de alimentación de animales.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción, pues cumplen rol subsidiario a lo que debería hacer el Municipio.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Pide disculpas a la Organización por no poder acceder a un mayor aporte, igual que a Bomberos.

Concejala María Baeza Herмосilla aprueba la moción, en reconocimiento al valioso trabajo que realiza este voluntariado. Deja constancia que pidieron una suma mayor, pero por situación económica se debe acotar.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Adhiere al trabajo de los voluntarios.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Deja constancia del esfuerzo del Municipio por apoyar el trabajo de esta organización.

ACUERDO N°149/16: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Municipal de \$200.000.- mensuales, que se pagará desde Mayo a Diciembre de 2016 a la "SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES SAN FRANCISCO DE ASÍS", RUT N°72.177.000-1, Personalidad Jurídica N°85, representada legalmente por su Presidenta Christian Otto Meyer RUN N°3.126.483-9, destinada a gastos de alimentación de animales.

7. ADJUDICACIÓN “DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA CANADÁ Y ARAUCO”.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento



ORD.: N° 506 / 2016

ANT.: D.A N°2092 fecha 11/04/2016, que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación para “Desarrollo de Talleres de Periodismo Escolar en Escuela Canadá y Arauco”

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 19 de abril de 2016.-

DE: COMISION EVALUADORA

A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para proveer “Desarrollo de Talleres de Periodismo Escolar en Escuela Canadá y Arauco”, Licitación realizada a través del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Chile Compra, Adquisición N° 2833-14-LE16, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	12/04/16
Inicio Preguntas	12/04/16
Final Preguntas	14/04/16
Publicación Respuestas	15/04/16
Cierre Electrónico	18/04/16
Apertura Electrónica	18/04/16
Entrega Boleta de Garantía	18/04/16

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones no se recibieron consultas de carácter técnico y administrativas.

3. FINANCIAMIENTO: LEY SEP



4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos", se recibió 1 oferta a través del Portal, procediéndose a **Aceptar 1**, según lo establecido en las Bases Administrativas Generales y Especiales, para esta etapa.

OFERENTES	R.U.T.	OFERTAS EXCENTAS DE IMPUESTOS
VJ COMUNICACIONES SPA	76.064.542-7	31.984.000.-
--	--	--
--	--	--

5. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS"

Se recibieron los documentos administrativos de los siguientes Participantes:

CONTENIDO	Vj Comunicaciones SPA
Formulario N° 1 Identificación Oferente.	Presenta
Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple	Presenta
Boleta Garantía Seriedad	Presenta
Curriculum de la Empresa	Presenta
Jefe de Proyecto	Presenta
Certificado de título y Curriculum de los miembros del equipo	Presenta
Propuesta Técnico Económica - Formulario N°3	Presenta
Formulario N° 4	Presenta



6.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

VJ COMUNICACIONES					
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Nota	Pond. Parcial	Pje.	Pond. Final	Puntaje
Cumplimiento de Requisitos formales en tiempo y forma	10,0	100	10,0	5%	0,5
Subtotal			10,0		
PROPONENTE	Nota	Pond. Parcial	Pje.	Pond. Final	Puntaje
a) Experiencia de la institución en talleres similares, comprobada a través de Contratos suscritos con Establecimientos Educativos en los últimos 3 años.	10,0	50	5,0	45%	3,0
b) Calidad y experiencia del equipo en talleres de Periodismo con alumnos de Establecimientos Educativos. Debe adjuntar Certificación del Director(a) del Establecimiento donde se ejecutó el o los Talleres y título académico respectivo. (Periodista)	10,0	50	5,0		
Subtotal			10,0		
PROPUESTA TECNICA					Puntaje
Cumplimiento de los Términos de Referencia según: 1) Materia de Encargo; 2) Objetivos; 3) Metodología; 4) Entrega de Resultados 5) y Reuniones de Trabajo	10,0	70	7,0	35%	4,5
Contar con evidencia de al menos 05 Talleres en los últimos 3 años, sobre la Asistencia promedio de los Alumnos en Talleres de Periodismo Escolar.	10,0	30	3,0		
Subtotal			10,0		
PROPUESTA ECONOMICA				Pond.	Puntaje
Ajuste	10,0	100	10,0	15%	2,0
Subtotal			10,0		
				Total	10,0



RESUMEN

LUGAR	PUNTAJE	ATE	RUT	MONTO
1º LUGAR	10 Pts.	VJ COMUNICACIONES SPA	76.064.542-7	31.984.000.-

7.- CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la empresa VJ COMUNICACIONES LIMITADA cumple con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto:

NOMBRE : VJ COMUNICACIONES SPA
R.U.T : 76.064.542-7
Rep. Legal : Christian Jiménez Zapata – RUT: 13.663.489-5
Domicilio : Avenida Bulnes 120, Oficina 85, Santiago
Teléfonos : 02-26992621 – 78985357
Puntaje : 10 pts. de un Total de 10 Puntos
Monto Adjudicado : \$31.984.000.-
Plazo : Inicio: Una vez adjudicado / Término: 31 diciembre de 2016

Dicho oferente, efectivamente responde a los requerimientos solicitados, ajustándose a los requerimientos técnicos de la licitación.

Los focos de trabajo efectivo se producen en la calidad de la experiencia demostrada por la institución y en el desarrollo y ejecución de Talleres de Periodismo Escolar en otros Establecimientos Educacionales Municipales

Ofrece un valor agregado que corresponde al Currículum de los profesionales en relación al trabajo con alumnos y docentes de escuelas municipales.



Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen a la ATE VJ Comunicaciones SPA

Es todo cuanto podemos informar,



Esteban Bulnes Poblete
Jefe UTP
Escuela Niñas Canadá
(Subroga a Directora Titular)

Liliana Fariña Guajardo
Directora
Escuela Arauco

Silvana Cubillos Catalán
Profesional Equipo PME
DAEM

Sr. Presidente de Concejo Mauricio Ávila Pino propone aprobar adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA CANADÁ Y ARAUCO", al Proponente identificado como VJ COMUNICACIONES SPA.

Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Solicita acercamiento al Concejo de alumnos de los talleres, para conocer destrezas adquiridas.

Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Considera que se trata de una muy buena iniciativa.

Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Lamentando la falta de oferentes.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

ACUERDO N°150/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "DESARROLLO DE TALLERES DE PERIODISMO ESCOLAR EN ESCUELA CANADÁ Y ARAUCO", realizado a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2833-14-LE16, al Proponente identificado como VJ COMUNICACIONES SPA RUT 76.064.542-7, representado legalmente por Christian Jiménez Zapata, RUT 13.663.489-5, con domicilio en Avenida Bulnes 120, Oficina 85, Santiago, fono: 02-26992621 - 78985357, por un monto total de \$31.984.000.- IVA incluido, con plazo hasta 31 de diciembre de 2016.

8. ADJUDICACIÓN: "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO-CURRICULAR EN ESCUELA CANADÁ DE QUILLOTA EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP."

Sr. Presidente y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



Por el Sr. Alcalde
Roberto Gómez
ORD.: N° 559 / 2016



ANT.: D.A N°2089 fecha 11/04/2016, que Aprueba Autorizar Llamado a Licitación para "Servicio de Asesoría Técnica para la implementación de Modelo Pedagógico-Curricular en Escuela Canadá de Quillota en el marco de la implementación de Planes de mejoramiento Ley SEP"

MAT.: Informa y sugiere lo que indica.

Quillota, 25 de abril de 2016.-



Próx. Concejo

DE: COMISION EVALUADORA
A: SR. ALCALDE COMUNA DE QUILLOTA

En relación al Llamado a Licitación Pública para proveer "**Servicio de Asesoría Técnica para la implementación de Modelo Pedagógico-Curricular en Escuela Canadá de Quillota en el marco de la implementación de Planes de mejoramiento Ley SEP**" Licitación realizada a través del Sistema de Adquisiciones y Contrataciones Públicas Chile Compra, Adquisición N° 2833-13-LE16, nos permitimos informar a usted lo siguiente:

1. CALENDARIZACION

En cumplimiento con la normativa vigente, esta Licitación se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública, cumpliéndose con la siguiente calendarización de actividades:

CUADRO N° 1

CALENDARIZACION ACTIVIDADES LICITACION

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación	11/04/16
Inicio Preguntas	11/04/16
Final Preguntas	13/04/16
Publicación Respuestas	14/04/16
Cierre Electrónico	22/04/16
Apertura Electrónica	22/04/16
Entrega Boleta de Garantía	21/04/16

2. CONSULTAS Y ACLARACIONES

En la fase Consultas y Aclaraciones se recibieron consultas de carácter técnico y administrativas.

3. FINANCIAMIENTO: LEY SEP

4. APERTURA ELECTRONICA TRAVES DEL PORTAL

De acuerdo al procedimiento establecido por el Sistema CHILECOMPRA y en las Bases de Licitación, se procedió en primer lugar a realizar la Apertura Electrónica en el módulo "anexos administrativos" se realizó el día 22 de abril de 2016 a las 10:00 horas.



OFERENTES	R.U.T.	OFERTAS EXCENTAS DE IMPUESTOS
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA	76.603.760-7	\$50.000.000.-
--	--	--
--	--	--

5. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS"

Se recibieron los documentos administrativos de los siguientes Participantes:

CONTENIDO	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA
Formulario N° 1 Identificación Oferente.	Presenta
Formulario N° 2 Declaración Jurada Simple	Presenta
Boleta Garantía Seriedad	Presenta
Currículum de la Empresa	Presenta
Jefe de Proyecto	Presenta
Certificado de título y Currículum de los miembros del equipo	Presenta
Propuesta Técnico Económica - Formulario N°3	Presenta
Formulario N° 4	Presenta

6.- EVALUACION DE LAS OFERTAS

SERVICIO DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA					
DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS	Nota	Pond. Parcial	Pje.	Pond. Final	Puntaje
Cumplimiento de Requisitos formales en tiempo y forma	10,0	100	10,0	5%	0,5
Subtotal			10,0		
PROPONENTE	Nota	Pond. Parcial	Pje.	Pond. Final	Puntaje
a) Experiencia de la institución en asesorías educacionales en el ámbito de implementación de modelos pedagógicos en contextos vulnerables	8,0	50	4,0	30%	2,4
b) Calidad y experiencia del equipo que desarrollará: diseño de instrumento, medición y análisis de resultados con asesoría					



a) La propuesta presentada y sus objetivos corresponden a la asesoría educacional requerida según los términos de referencia.	10,0	25	2,5	45%	4,2
b) Calidad del contenido y coherencia entre las partes de la propuesta, (explicitando cronograma y reuniones de coordinación, seguimiento y la exigencia de comunicar avances durante el proceso).	10,0	25	2,5		
c) Productos comprometidos están de acuerdo a lo requerido de acuerdo a especificaciones de las bases técnicas.	8,0	20	1,6		
d) La propuesta de trabajo y acciones a desarrollar aseguran los resultados comprometidos.	9,0	30	2,7		
			0,0		
Subtotal			9,3		
PROPUESTA ECONOMICA				Pond.	Puntaje
Ajuste	10,0	100	10,0	20%	2,0
Subtotal			10,0		
				Total	9,1

RESUMEN

LUGAR	PUNTAJE	ATE	RUT	MONTO
1º LUGAR	9,1 Pts.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA	76.603.760-7	\$50.000.000.-

7.- CONCLUSION

En consideración al desarrollo de la evaluación de las ofertas administrativas, técnicas y económicas, la Comisión Evaluadora de Licitación informa que la empresa SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA cumple con los requisitos para ser elegibles, respondiendo con los objetivos que se establecen en el proyecto:

NOMBRE : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA
R.U.T : 76.603.760-7
Rep. Legal : ANA ANDREA CANTILLANA ALIAGA - RUT: 11.982.025-1
Domicilio : BARROS ARANA 853, SAN BERNARDO, SANTIAGO.
Teléfonos : (02)28792576
Puntaje : 9,1 pts. de un Total de 10 Puntos



Dicho oferente, efectivamente desarrolla un servicio de asesoría técnica para la implementación de un modelo pedagógico curricular, desde primero a octavo básico, en las asignaturas de Lenguaje, Matemática y Ciencias.

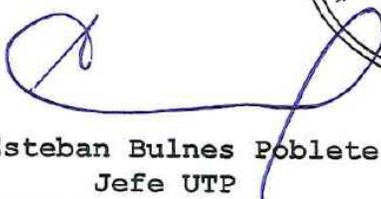
La ATE MASTER 7 destaca principalmente en lo que se refiere a su Propuesta Técnica, teniendo correspondencia con los objetivos y calidad con los contenidos. De la misma forma, la entrega de productos comprometidos, responde a lo solicitado en las bases.

Ofrece un valor agregado que corresponde aun sistema de tutoría, de acompañamiento al docente en el aula, con retroalimentación inmediata y propuesta de estrategias remediales al docente y equipo técnico.

El plazo va desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Por lo anteriormente expuesto, se sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo, en virtud de las facultades inherentes a sus cargos, adjudiquen a la ATE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA.

Es todo cuanto podemos informar,


Esteban Bulnes Poblete
Jefe UTP
Escuela Niñas Canadá



Lucila Sepúlveda Peña
Directora
Escuela Niñas Canadá

Sr. Presidente del Concejo propone adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO – CURRICULAR EN ESCUELA CANADÁ DE QUILLOTA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP", al Proponente identificado como SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA.

Concejales:
Concejales Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejales Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejales Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejales María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejales Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Lamenta que no haya más oferentes.
Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino se inhabilita.

ACUERDO N°151/16: Por unanimidad, con la inhabilitación del Concejal Mauricio Ávila Pino, se aprueba adjudicar la Licitación Pública del Proyecto denominado "SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELO PEDAGÓGICO – CURRICULAR EN ESCUELA CANADÁ DE QUILLOTA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO LEY SEP", realizado a través del Sistema Chile Compra adquisición ID N°2833-13-LE16, al Proponente identificado como SERVICIOS DE CAPACITACIÓN MASTER 7 LIMITADA RUT 76.603.760-7, representado legalmente por Ana Andrea Cantillana Aliaga, RUT 11.982.025-1, con domicilio en Barros Arana 853, San Bernardo, Santiago, fono: 02-28792576, por un monto total de \$50.000.000.- IVA incluido, con plazo hasta 31 de diciembre de 2016

9. DEUDA ASEO DOMICILIARIO.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:



MEMORANDUM N° 217

Prox Concejo
26/4
26 DE ABRIL DE 2016

PARA: SR. ALCALDE
DE: JEFE RENTAS Y PATENTES
ASUNTO: CERTIFICADOS DEUDAS DE ASEO

Adjunto al presente envío certificado N° 88 de fecha 26 de abril de 2016, en el que se señala el monto de la **deuda de aseo** de contribuyentes, desde el año 1997 al año 2010, la que asciende a \$725.337.471.-, además, se adjunta certificado N° 89 de fecha 26 de abril de 2016, en el que se señala las gestiones de cobranza que se han realizado. Lo anterior para ser **incorporado en tabla de reunión de trabajo del concejo municipal**, con la finalidad de analizar la factibilidad de declarar la incobrabilidad de las deudas anteriores al año 2011, de acuerdo a lo que señala el decreto Ley 3.063, Sobre Rentas Municipales en su artículo N°66 "Facúltase a las municipalidades para que, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante decreto alcaldicio, emitido con acuerdo de concejo, los declaren incobrables y los castiguen en su contabilidad una vez transcurrido, a lo menos, cinco años desde que se hicieron exigibles."

Atentamente.

LUIS CATALDO OLIVARES
JEFE RENTAS Y PATENTES

Distribución:
-Alcaldía
-Archivo Rentas y Patentes

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDIA
DOCUMENTO RECEPCIONADO
Fecha: 26/04/2016



CERTIFICADO N° 88

26 DE ABRIL DE 2016



LUIS CATALDO OLIVARES, Jefe Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quillota, certifica que el total de la deuda capital, de los contribuyentes de la comuna para con la municipalidad, por concepto de derechos de aseo domiciliario, desde el año 1997 al año 2010, asciende a al monto de \$725.337.471.-



CERTIFICADO N° 89

26 DE ABRIL DE 2016

LUIS CATALDO OLIVARES, Jefe Rentas y Patentes de la Municipalidad de Quillota, certifica que en el transcurso de los años se han realizado diversas campañas de cobro de Derechos de Aseo Municipal. Todos los años se ha remitido a los contribuyentes avisos de pago, cuponeras para que éstos realicen el pago de estos derechos. Durante el año 2005, amparados en ley, se realizó campaña, con gran difusión y respuesta de los contribuyentes, de exención de multas e intereses y también un porcentaje del capital, dependiendo de la forma de pago de los contribuyentes, posteriormente, durante el periodo abril de 2014 a marzo de 2015 se realizó una nueva campaña de aseo domiciliario, en el marco de la ley 20.742 publicada el 01 de abril de 2014, la que señalaba en su Artículo 11.- "Facultase a las municipalidades del país para que, dentro de los doce meses siguientes a la fecha de publicación de la presente ley, y previo acuerdo del respectivo concejo, celebren convenios de pago por deudas por derechos de aseo. Asimismo, podrán condonar multas e intereses por dicho concepto.", donde se enviaron notificaciones a los contribuyentes con el periodo y monto de sus deudas y se realizó una fuerte campaña a través de los medios de comunicaciones y de instalación de afiches promocionales en diversos locales comerciales de la comuna. Ambas campañas mencionadas tuvieron gran respuesta de los contribuyentes, pero aun así, persiste un gran número de morosos.

Sr. Presidente del Concejo solicita a Presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo que emita su opinión antes de votar.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Presidente de la Comisión de Finanzas del Concejo considera que el flujo será afectado, y en algún momento se debe realizar el ajuste presupuestario correspondiente, que se solicitará en algún momento del año, por tratarse de dinero que no se va a recuperar. Aprueba la moción.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Haciendo presente que con esto se sincera la contabilidad municipal, porque desde el punto de vista práctico y jurídico se trata de un incobrable por prescripción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Considera que es una medida sana y prudente para el Presupuesto Municipal.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja establecido que es una gran cifra la que adeudan los vecinos, pues de haberse pagado, la ejecución del presupuesto tendría un superávit.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino, hace presente que esto afecta entre otras materias las Subvenciones, por lo que hace un llamado a la ciudadanía a pagar estos derechos.

ACUERDO N°152/16: Por unanimidad se aprueba declarar la incobrabilidad de Deudas Morosas de Derechos de Aseo Domiciliario del año 1997 a 2010, según Artículo N°66 de Decreto Ley 3063, sobre Rentas Municipales, que faculta a las Municipalidades para ello, una vez agotados los medios de cobro de toda clase de créditos, previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio, emitido con acuerdo de Concejo Municipal. Lo anterior conforme a los siguientes montos informados por la Unidad de Rentas y Patentes:

RESUMEN DEUDA DE ASEO AÑOS 1997 A 2010	
1997	7.271.560
1998	8.030.940
1999	28.299.780
2000	44.745.602
2001	74.223.206
2002	77.643.920
2003	89.053.800
2004	89.684.686
2005	79.993.800
2006	37.368.891
2007	36.418.824
2008	50.509.980
2009	49.133.902
2010	52.958.580
TOTAL	725.337.471

10. MODIFICACIÓN PROYECTOS PARTICIPATIVOS DEPORTIVOS. AGRUPACIÓN RURAL FEMENINA DEPORTES QUILLOTA.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Quillota, 13 de abril 2016

A: DR. LUIS MELLA GAJARDO

ALCALDE

DE: BORIS CISTERNAS VERA

PRESIDENTE

PRESIDENTE DE LLA AGRUPACION RURAL FEMENINA DEPORTES QUILLOTA

Junto con saludarlo a través de la presente tengo el derecho a informar que en la nueva elección de la ex Asociación Rural Femenina Deportes Quillota, donde se modificaron los Estatutos quedando de la siguiente manera "AGRUPACION RURAL FEMENINA DEPORTES QUILLOTA", por este cambio y de nueva elección esta agrupación participó en los Proyectos Participativos Deportivos seleccionados en el proceso 2015, y adjudico la suma de \$2.000.000.- de pesos.

Me dirijo a usted pueda autorizar modificación del decreto N° 8108 del acuerdo 456/15 adoptado por el Honorable Concejo donde Dice páguese la suma de \$2.000.000.- a la Asociación Rural Femenina Deportes Quillota, y debe Decir páguese la suma de \$2.000.000.- a la Agrupación Rural Femenina Deportes Quillota.

Saluda a Usted

Se adjunta copia de cheque y nuevo certificado de Vigencia


BORIS CISTERNAS VERA

PRESIDENTE

Sr. Presidente del Concejo propone Modificar el Acuerdo N°456/15 Acta N°54/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2015, que aprueba otorgar Aporte Municipal para la ejecución de Proyectos Participativos Deportivos 2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°153/16: Por unanimidad se aprueba Modificar el Acuerdo N°456/15 Acta N°54/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2015, que aprueba otorgar Aporte Municipal para la ejecución de Proyectos Participativos Deportivos 2015, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
Asociación Rural Femenina de Deportes.

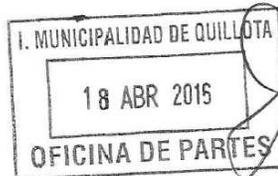
DEBE DECIR:
Agrupación Rural Femenina Deportes Quillota.

11. MODIFICACIÓN PROYECTOS PARTICIPATIVOS 2015 – JUNTA DE VECINOS HOSPITAL.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

Sr.
Dr Luis Mella Gajardo
Alcalde y Concejo Municipal
Municipalidad de Quillota
Presente

Quillota, 14 Abril de 2016



OFFD 189

De nuestra consideración:

Junto con saludarlos cordialmente, me dirijo a Uds. para señalar que en el marco del trabajo comunitario de la Junta de Vecinos Sector Hospital Personalidad Jurídica N° 47, **Solicitamos Modificación de ítem presupuestario** del Proyecto Presupuestos Participativos 2015 del cual fuimos favorecidos con "Caminemos Contentos y Seguros por la vereda de Maipú Norte" con \$ 1.030.929, dinero que está depositado en la cuenta de banco de nuestra Organización, en ese contexto es que solicitamos modificar el ámbito de gatos de inversión de OBRA VENDIDA a COMPRA de MATERIALES del proyecto, en vista del interés de la Municipalidad de ampliar la cobertura de 150 m² a 240 m² de veredas, cubriendo la necesidad y expectativas de la comunidad.

Además hacemos presente que en audiencia con el Alcalde el día 16 de marzo del 2016, se comprometió el recurso de "facilitar la cuadrilla" para hacer las veredas antes mencionados.

Esperando una buena acogida y agradeciendo desde ya su siempre atenta respuesta, Se despide,


Marta Caballero Müller
Presidenta de Junta de vecinos
Sector Hospital
33 2 268000



JUNTA DE VECINOS
SECTOR HOSPITAL
Pers. Jurídica N° 47
QUILLOTA

CEC
Distribución/
Alcaldía (1)
DIDECO (1)

Sr. Presidente del Concejo propone Modificar el Acuerdo N°456/15 Acta N°54/2015, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 14 de diciembre de 2015, que aprueba otorgar Aporte Municipal para la ejecución de Proyectos Participativos Deportivos 2015.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff aprueba la moción.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción. Plantea que cuando se realizan Obras Menores por autogestión, se puede construir más veredas, por lo que aprueba con gusto. El aporte de cuadrilla lo decidirá la Administración Municipal.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejala María Baeza Hermosilla aprueba la moción. Hace presente que estos proyectos participativos se decidieron y crearon para ello, ahorrar y ejecutar mas obras.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Le parece muy bien que se logre un 60% más de obras.

Sr. Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°154/16: Por unanimidad se aprueba modificar la modalidad de ejecución del Proyecto de Presupuestos Participativos 2015, destinado a la “Junta de Vecinos Sector Hospital”, denominado “Caminemos contentos y seguros por las veredas de Maipú Norte”, estableciendo el cambio del ITEM “OBRA VENDIDA” por “COMPRA DE MATERIALES”, y se ratifica la aprobación de Proyectos Presupuestos Participativos 2015 en los siguientes términos:

LISTADO DEFINITIVO DE PROYECTOS APROBADOS EN LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2015							
Nº	U.V	ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	APORTE MUNICIPAL	APORTE PROPIO	TOTAL PROYECTO
1	1	MESA TERRITORIAL RUTA NORTE	65.038.805-4	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS PARA TERRITORIO UNO	3.395.000	105.000	3.500.000
2	1	COMITÉ DE ADELANTO VILLA PADRE HURTADO	65.694.480-3	MEJORAMIENTO AREA VERDES PLAZA RENE PIENOVI	2.226.000	69.000	2.295.000
3	2	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SANTA ROSA	65.968.820-4	INSTALACION DE REJA DE PROTECCIÓN VILLA SANTA ROSA	1.000.000	30.928	1.030.928
4	2	MESA TERRITORIAL UNION Y PROGRESO	65.935.790-9	EQUIPANDO Y PARTICIPANDO AVANZAMOS TODOS	2.000.000	61.856	2.061.856
5	2	SOCIEDAD CULTURAL Y SOCIAL SAN EXPEDITO QUILLOTA	65.004.659-5	IMPLEMENTACIÓN PARA FOMENTAR LA SOCIABILIDAD Y CULTURA	998.130	30.870	1.029.000
6	2	COMITÉ DE ADELANTO YOLANDA GATICA	65.001.213-5	CONSTRUCCIÓN DE OFICINA	1.000.000	34.500	1.034.500
7	2	ORGANIZACIÓN CULTURAL BANDA LIBERTAD	65.101.906-0	ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA BANDA LIBERTAD	1.000.000	30.928	1.030.928
8	3	MESA TERRITORIAL SECTOR N°3	65.006.394-5	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS SECTOR 3	5.820.000	180.000	6.000.000
9	4	JUNTA DE VECINOS JARDINES DEL ACONCAGUA	65.518.060-5	MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACION DE SEDES VECINALES JJ.VV JARDINES DEL ACONCAGUA, JJ.VV LA NUEVA CONCEPCION 1 Y 2, JJ.VV ACONCAGUA SUR, JJ.VV GONZALO DE LOS RIOS, COMITÉ DE ADELANTO RIOS DE CHILE, COMITÉ DE ADELANTO LOS PALMARES	6.000.000	185.567	6.185.567
10	5	JUNTA DE VECINOS SECTOR HOSPITAL	74.827.000-0	CAMINEMOS CONTENTOS Y SEGUROS POR LAS VEREDAS DE MAIPU NORTE	1.000.000	30.928	1.030.928
11	5	JUNTA DE VECINOS VILLA LOS PALTOS	65.339.590-6	PAVIMENTACION DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA SEDE SOCIAL VILLA LOS PALTOS	2.134.000	66.000	2.200.000
12	5	JUNTA DE VECINOS JOSE MIGUEL CARRERA	71.460.200-4	MEJORAMIENTO SEDE PARA SEGURIDAD EQUIPAMIENTO PARA CAPACITACION Y COCINA	2.866.000	408.257	3.274.257
13	6	JUNTA DE VECINOS NUEVA ESPERANZA	65.376.540-1	HERMOSEANDO NUESTRO BARRIO	1.940.000	60.000	2.000.000
14	6	JUNTA DE VECINOS CARLOS CONDELL	75.522.300-K	HERMOSEAMIENTO SEDE JJ.VV CARLOS CONDELL	970.000	30.000	1.000.000
15	6	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL SAN ISIDRO	65.875.500-5	EQUIPOS ELECTRONICOS, COMPRA DE INSUMOS ELECTRONICOS PARA JJ.VV CONJUNTO HABITACIONAL SAN ISIDRO	1.063.200	55.960	1.119.160
16	6	JUNTA DE VECINOS SANTA CECILIA	65.067.429-4	IMPLEMENTACIÓN DE NUESTRA COCINA JJ.VV SANTA CECILIA	507.669	15.701	523.370
17	6	JUNTA DE VECINOS ARTURO PRAT	71.120.000-2	MEJORAMIENTO FACHADA SEDE VECINAL	917.348	28.372	945.720
18	7	JUNTA DE VECINOS REYES CATOLICOS	65.539.270-K	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA NUESTRA SEDE	1.940.087	60.003	2.000.090
19	7	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN VILLA LORCA	53.314.298-2	MEJORAMIENTO DE PINTURA DE LOS DEPARTAMENTOS DE VILLA LORCA	1.000.000	32.327	1.032.327
20	7	JUNTA DE VECINOS POBLACIÓN SAID	75.016.800-0	IMPLEMENTACION DE EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD	1.000.000	250.000	1.250.000
21	7	JUNTA DE VECINOS BEATITA BENAVIDES	65.098.820-5	IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE SEGURIDAD	1.000.000	30.929	1.030.929
22	7	COMITÉ DE ADELANTO VILLA SAN ANTONIO	65.947.850-1	HERMOSEAMIENTO Y MANTENCIÓN DE AREAS VERDES	1.000.000	33.121	1.033.121
23	8	JUNTA DE VECINOS LOS COLONOS DEL SENDERO	65.061.146-2	CIERRE PERIMETRAL DE MULTICANCHA	4.945.347	152.950	5.098.297
24	9	JUNTA DE VECINOS SOL DE JULIO	71.833.900-6	INSTALACION DE LOMOS REDUCTORES DE VELOCIDAD, CIERRE PERIMETRAL DE MULTICANCHA Y HERMOSEAMIENTO DE AREA VERDE SOL DE JULIO	7.992.800	247.200	8.240.000
25	10	JUNTA DE VECINOS LOS ALMENDROS	75.387.200-0	IMPLEMENTACIÓN DE COCINA Y VESTIMENTA	2.468.396	76.342	2.544.738

26	10	JUNTA DE VECINOS EL HUERTO	75.995.100-K	CONSTRUCCION E INSTALACION DE COCINA Y BAÑO JUNTA DE VECINOS EL HUERTO	2.590.690	80.124	2.670.814
27	10	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL LAS PATAGUAS	65.216.110-3	MEJORAMIENTO DE CAMPO DEPORTIVO	2.660.000	79.800	2.739.800
28	11	MESA TERRITORIAL BOCO CRECE UNIDO	65.005.467-9	BOCO MAGICO SE CAPACITA E INSTALA SEÑALÉTICAS TURISTICAS	988.730	30.579	1.019.309
29	11	CLUB DE ADULTO MAYOR LA ESPERANZA DE BOCO	65.125.480-9	VIAJE RECREATIVO CULTURAL A PICHIDANGUI Y LA LIGUA, PARA LOS ADULTOS MAYORES DE BOCO	611.000	19.000	630.000
30	11	JUNTA DE VECINOS VILLA VISTA HERMOSA	65.768.090-7	PISTA DE BICICROSS VISTA HERMOSA	2.362.518	73.067	2.435.585
31	11	JUNTA DE VECINOS JULIO PIZARRO	65.493.800-8	MEJORAS DE LOS JUEGOS INFANTILES Y EL CIERRE DEL AREA VERDE DE LA JULIO PIZARRO	900.526	27.851	928.377
32	11	POR UNA VIDA SANA BOCO SE MUEVE	65.040.531-5	AL RITMO DE LA MUSICA NUESTRO CORAZÓN BAILA Y APRENDEMOS A CUIDARLO	816.952	25.266	842.218
33	11	JUNTA DE VECINOS BOCO NORTE	65.102.467-6	ALAJAMIENTO PARA UN BUEN SERVICIO	1.075.991	33.278	1.109.269
34	11	CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL ESTRELLA DE BOCO	65.002.619-5	CAMPEONATO DE FUTBOL TRICENTENARIO DE QUILLOTA	1.157.177	35.788	1.192.965
35	12	JUNTA DE VECINOS LEONARDO DA VINCI	65.891.460-K	VILLA SEGURA, FAMILIAS FELICES	5.820.000	180.000	6.000.000
36	13	JUNTA DE VECINOS RAUTEN BAJO	73.803.400-7	MEJORAMIENTO ENTORNO VISUAL Y SEGURIDAD RECINTOS COMUNITARIOS	3.996.400	123.600	4.120.000
37	13	JUNTA DE VECINOS RENE SCHNEIDER	71.869.800-6	ARREGLO SEDE SOCIAL Y JUEGOS INFANTILES PARA LA JUNTA DE VECINOS RENE SCHNEIDER	3.861.670	119.433	3.981.103
38	14	JUNTA DE VECINOS MANZANAR	65.004.350-2	CONSTRUIR UN SALON RUSTICO DE REUNIONES Y DOTAR DE EQUIPAMIENTO PARA LA JUNTA DE VECINOS DE MANZANAR	2.664.266	82.399	2.746.665
39	14	JUNTA DE VECINOS MAUCO	65.446.040-K	IMPLEMENTACIÓN MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE SEDE SOCIAL I.V. MAUCO	2.666.115	82.457	2.748.572
40	14	JUNTA DE VECINOS SANTA ROSA DE COLMO	75.141.700-4	REPARANDO Y HERMOSEANDO NUESTRA SEDE	2.664.491	82.406	2.746.897
TOTALES					91.020.503	3.381.787	94.402.290

12. VARIOS.

12.1 SUBVENCIÓN CUERPO DE BOMBEROS

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la siguiente resolución:

ACUERDO N°155/16: Por unanimidad se aprueba posponer la resolución de la solicitud de Subvención de "Cuerpo de Bomberos de Quillota", hasta la próxima Sesión de Concejo Municipal.

12.2 ENTREGA MINUTA – RÉGIMEN DE PAGO DE BONO A TRABAJORES DEL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS.

Sr. Presidente del Concejo y Sres. Concejales adoptan la a Concejales:

ACUERDO N°156/16: Por unanimidad se aprueba dejar constancia que el Honorable Concejo Municipal tomó conocimiento de Minuta entregada por la Unidad de Asesoría Jurídica, en que informa acerca de Régimen de Pago de Bono a Trabajadores del Sistema de Recolección de Residuos Domiciliarios.

12.3

Concejala María Baeza Hermosilla:

1.- Informa que semanas atrás se debatió solicitud de subvención de Radio Nueva Imagen Sede San Pedro, pero desde el 01 de mayo se hará cargo de la Radio Comunitaria de San Pedro, la Unión de Juntas de Vecinos de San Pedro.

2.- Informa que el jueves pasado con visita de Intendente Regional Gabriel Aldoney, se visitaron las obras del Centro Cultural de Quillota, que rescata el Espacio Patrimonial de Bodega de Ferrocarriles, con edificio de alta tecnología para el Arte y la Cultura. La Obra tiene un 60% de avance. Propone agendar una visita del Concejo Municipal en coordinación con Administración Municipal.

3.- Propone felicitación formal a Escuela de Niñas Canadá por el éxito logrado en el SIMCE. En esto se ve reflejado el esfuerzo de aportar al perfeccionamiento de profesores y la dotación de equipamiento.

12.4

Concejal Alejandro Villarroel Castillo:

1.- Expresa su satisfacción por el éxito del Club de Deportes San Luis de Quillota, hecho que alegra a las personas y produce una buena imagen de Quillota en el país.

Concejal Ramón Balbontín Leiva señala que le importa mucho este tema y solicita acuerdo de carta de felicitaciones.

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino propone que se les felicite en el marco del encuentro con el Concejo Municipal.

2.- Expresa su orgullo por la participación del Alcalde de Quillota en Programa de Canal 13 "El Menú de la Felicidad", considera que es un justo reconocimiento a su gestión como Alcalde de la Felicidad.

3.- Felicita a todos los trabajadores con ocasión del 1 de Mayo, a los que están en ejercicio y a los jubilados, porque todos han colaborado a lograr un clima de unidad. Hace presente que no hay trabajadores sin empresas, y no hay empresas sin trabajadores.

4.- Saluda por adelantado a todas las madres, personificándolas en la Concejala María Baeza Hermosilla.

12.5

Concejal Ramón Balbontín Leiva:

1. También expresa su saludo a todas las madres en su día.

2. Hace presente su satisfacción por la ceremonia de inicio de obras en Portal San Pedro, después de tantos años de espera.

3.- Solicita que con anticipación se entregue al Concejo Municipal, antecedentes de Licitación de Concesión de Aseo Domiciliario.

Concejala María Baeza Hermosilla plantea que en Nogales hubo un ejercicio digno de replicar, consistente en visitar Empresas del rubro, antes de preparar bases.

12.6

Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino:

1. Hace presente que el SIMCE de hoy evalúa al estudiante en su totalidad, integralmente, por lo cual hay mejores resultados en varios Colegios. Propone evaluar en base al informe del DAEM, y en la próxima Sesión decidir el envío felicitaciones.

Concejal Dr. Fernando Puentes Wasaff propone felicitar al DAEM de Quillota, y una vez analizado el detalle, adoptar medida de reconocimiento en particular, pues con esto la ciudad es la que gana.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo afirma que no conoce el resultado del SIMCE. Hace presente que le gustaría apoyar, con mucho gusto.

Sr. Presidente encarga a Secretario Municipal gestionar solicitud de Informe del Departamento de Educación Municipal, respecto al resultado obtenido por los Establecimientos Educativos Municipales, en la última evaluación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

Concejala María Baeza Hermosilla mantiene su moción de enviar felicitaciones a la Escuela de Niñas Canadá, pues considera que claramente, en términos duros, tuvo un resultado sobresaliente.

ACUERDO N°157/16: Por unanimidad se aprueba solicitar al Director del Departamento de Educación Municipal de Quillota RED-Q, informe detallado del resultado obtenido por los Establecimientos Educativos Municipales, en la última evaluación del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE).

2. Anuncia que convocará a reunión de Mesa del Deporte.

3. Plantea que en el nudo crítico de calle O'higgins esquina Prat, producto de la modificación de sentido de tránsito en calle O'Higgins, se produce un serio problema para el funcionamiento del servicio de Radiotaxis, que tienen allí su terminal. Propone estudiar posibilidad de invertir esa vía, considerando que Concepción solo tiene una pista en las mañanas. Chacabuco podría ser vía de acceso al Hospital. Solicita a Comisión de Tránsito estudiar el tema.

Concejal Alejandro Villarroel Castillo refuerza idea de prohibir estacionamiento en calle Concepción, pues ya no está el Colegio, que justificaba permitir estacionamiento.

Sr. Presidente del Concejo agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 18:55 horas.

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

MAURICIO ÁVILA PINO
CONCEJAL
PRESIDENTE DE CONCEJO